



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL,
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.085

Martes 12 de Mayo de 2026

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2026

04 al 08 _____ \$ 169.000

11 _____ \$ 18.500

Total \$ 187.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-654-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01241103
-GDESDE-SEGE - Servicio de limpieza e higiene institucional para edificio público.
VISTO: El EX-2026-01241103-
-GDESDE-SEGE y la Resolución
RESOL-2026-71-E-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación del pago correspondiente al mes de febrero del corriente año por el servicio de limpieza e higiene institucional, con destino al edificio sede de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, ENRESE y ERSAC, contratado para no resentir el normal funcionamiento mientras se tramita un proceso licitatorio para la contratación anual del mismo;

Que en este sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaría de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026- 71-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-71-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos previstos por el Decreto D E C T O - 2 0 2 5 - 3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-71-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaría de Estado de Gestión

Económica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-655-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-03534364-
-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil- Traslado del paciente Bastián Gael Chávez.

VISTO: El EX-2025-03534364-
-GDESDE-DAVCI#JGM, y la
RESOL-2026-4447-E-GDESDE-MS de
fecha 07 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado del paciente Bastián Gael Chávez, aeronave utilizada EC-45, mat: LQ-FKA, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;
POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Homologuese la RESOL-2026-4447-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 07 de Abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-656-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05009791-
-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr. Rodríguez Luis Antonio.-

VISTO: El EX-2025-05009791-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor del Sr. Rodríguez Luis Antonio, D.N.I. N°16.479.216, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos la paciente y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2025-05155383-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°9, a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A por \$6.160.000,00;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05147819-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01531738-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Rodríguez Luis Antonio, D.N.I. N°16.479.216, con domicilio en Saenz Peña N°2173, B° Mosconi - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Seis millones ciento sesenta mil (\$6.160.000,00), Subsidio para solventar

gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Seis millones ciento sesenta mil (\$6.160.000,00), Subsidio para solventar para solventar gastos radioterapia y gastos sanatoriales.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-657-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
 MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026
 Referencia: EX-2026-01426798-
 -GDESDE-JGM - Homologa la
 RESOL-2026-1742-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-01426798-
 - G D E S D E - J G M y la
 RESOL-2026-1742-E-GDESDE-JGM, y;
 CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1742-EGDESDE- JGM, de fecha 01 de abril del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1º, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 -E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1742-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un

todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-658-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
 MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026
 Referencia: EX-2026-00598255-
 -GDESDE-MS. Subsidio - Harnis Mansur Rocío Carolina.-

VISTO: La Solicitud de Asistencia realizada por el Servicio Social Hospitalario del Hospital Independencia, a la Sra. Harnis Mansur Rocío Carolina D.N.I. N° 28.152.359, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un Subsidio para solventar gastos de IMRT - Radioterapia tridimensional y gastos sanatoriales, con destino a la solicitante/paciente, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en Orden N° 12 Obra Formulario N°01 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en Orden N° 11 toma intervención Auditoría Médica y de acuerdo a lo solicitado aconseja presupuesto de Orden N° 12 por \$2.000.000,00-; y Orden N° 11 por \$2.760.000,00-, a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", que corresponde a pedido médico;

Que en Orden N° 24 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Harnis Mansur Rocío Carolina D.N.I. N° 28.152.359, con domicilio en calle S/N -

San Antonio - Sumampa - Quebrachos - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos cuatro millones setecientos sesenta mil (\$4.760.000,00) destinado a solventar gastos de IMRT - Radioterapia tridimensional y gastos sanatoriales, con destino a la solicitante/paciente, con cargo de rendir cuenta dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514 (Ayudas Social a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud - RENTAS GENERALES, librar la respectiva Orden de Pago a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A." por \$4.760.000,00.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-659-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
 MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026
 Referencia: Autoriza Prorroga Convenio MJDH-Asoc.Civil HORIZONTES.

VISTO, el expediente EX - 2 0 2 6 - 0 1 2 0 6 2 3 7 -
 -GDESDE-DD#MJDH, mediante el cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita autorización para suscribir prorroga al Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Civil Social Comunitaria de Acción y Trabajos Independientes "Horizontes", y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto fortalecer la labor comunitaria desarrollada por los Centros ubicados en los barrios General Paz y La Católica, los cuales brindan acompañamiento integral y gratuito a personas con problemáticas vinculadas a las adicciones y en situación de vulnerabilidad social, mediante la intervención de equipos interdisciplinarios conformados por terapeutas y profesionales de diversas disciplinas.

Que resulta oportuno autorizar la prórroga del Convenio suscripto oportunamente a

fin de evitar la interrupción de los servicios que la Asociación Civil presta a familias afectadas por el flagelo de la toxicodependencia, facultando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que el presente acto administrativo se dicta en carácter de excepción a las medidas de control de gastos establecidas por Decreto N° 3295/2025.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a suscribir Prorroga de Convenio de Cooperación con la Asociación Civil Social Comunitaria de Acción y Trabajos Independientes "Horizontes" (CUIT 33-71875574-9), atento a los motivos expuestos en los considerandos precedentes, y cuyo texto modelo se incorpora como Anexo al presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Economía a efectuar adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la prórroga de convenio autorizado en el artículo anterior, cuyos gastos de ejecución deberán ser afrontados por Acciones Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Jurisdicción 14, Programa 01-00-00-01).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O'Mill

**DECRETO-2026-660-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: Autoriza Adenda 2026
Convenio UCSE-MJDH.

VISTO, el expediente EX-2026-01497373
-GDESDE-DD#MJDH y la solicitud de autorización para suscribir adenda al Protocolo II del Convenio de Cooperación firmado por la Universidad Católica de Santiago del Estero con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,
CONSIDERANDO:

Que dicho convenio, autorizado por

Decreto 3431/2018, fue suscripto a manera de lograr la implementación de los objetivos propuestos por Ley 7.204, consiguiendo así gestiones públicas más eficaces, eficientes y efectivas mediante la digitalización de los procesos administrativos en el marco del desarrollo tecnológico que transita el gobierno provincial.-

Que, la suscripción de la adenda al convenio aludido se considera oportuna en razón a la necesidad de continuar con la asistencia técnica prestada por profesionales de la materia, cuyos conocimientos mejoran la calidad del servicio brindado por la Provincia mediante sus plataformas digitales.-

Que por Decreto 2682/19, se asignó autoridad de aplicación de la Ley N° 7.204 al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.-

Que el presente acto administrativo se dicta en excepcionalidad a las medidas establecidas por Decreto N° 3295/2025.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a suscribir Adenda al "Protocolo II" del Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE), continuando así con la asistencia en la implementación de sistemas y aplicaciones informáticas de Gestión Documental Electrónica en el ámbito de la administración pública provincial, y en los términos del modelo que pasa a formar parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O'Mill

**DECRETO-2026-661-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: Autoriza firma convenio específico entre MJDH y Facultad de Derecho de Buenos Aires.

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación Académica e Institucional suscripto entre el Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos de la Provincia y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en fecha 11 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado convenio se ha procedido a estructurar el Convenio Específico N° 2 el que tendrá como objetivo general capacitar, a través del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial (IALAB) de esta Facultad de Derecho a las personas que se desempeñan en las diferentes áreas del MINISTERIO en el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA), con énfasis en la aplicación práctica de plataformas de IA generativa como NotebookLM, Gemini y ChatGPT, entre otras, para optimizar procedimientos administrativos, mejorar la eficiencia en la elaboración de políticas públicas y fortalecer la toma de decisiones informadas.

Que en virtud de ello, a los fines de plena ejecución y aplicación resulta preciso disponer la autorización a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, Dra. Matilde O'Mill a suscribir el mencionado convenio específico.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, Dra. Matilde O'Mill a suscribir el Convenio Específico N° 2, con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires cuyo modelo pasa a formar parte integrante como archivo embebido, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O'Mill

**DECRETO-2026-662-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00494590-
-GDESDE-DCCP#JGM - Servicio de Mantenimiento de Pantalla Led Fachada Calle Avenida Roca para el Mes de febrero 2026.

VISTO: El EX-2026-00494590-GDESDE-DCCP#JGM, iniciado por Centro de Convenciones Provincial Fórum, y la RESOL-2026-1737-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona la contratación directa, en concepto de servicio de mantenimiento y reparación de pantalla Led, ubicada sobre la fachada de calle Roca de dicho Organismo, durante el mes de febrero de 2026;

Que, en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1737-E-GDESDE-JGM, de fecha 1° de abril de 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma "Art Event S.A.S." en dicho concepto;

Que, por tales razones, y en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-1737-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-1737-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 1° de abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-663-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026
Referencia: EX-2025-05449313-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil traslado del paciente Gamarra Kaufmann Francina Mailin.

VISTO: El EX-2025-05449313-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-3805-E-GDESDE-MS de

fecha 19 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado del paciente Gamarra Kaufmann Francina Mailin, desde SDE-FDO-SDE, aeronave utilizada BE-200 matrícula LQ-KKX, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homologuese la RESOL-2026-3805-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 19 de Marzo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-664-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026
Referencia: EX-2025-05087938-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil.-

Traslado de los pacientes Quiroga Ignacio, Orellana Yamila y Goitea Bastián

VISTO: El EX-2025-05087938-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-3803-E-GDESDE-MS de fecha 19 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado de los pacientes Quiroga Ignacio, Orellana Yamila y Goitea Bastian, desde SDE-FDO-SDE, aeronave utilizada BE-200, matrícula LQ-KKX, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homologuese la RESOL-2026-3803-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 19 de Marzo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-665-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026
Referencia: EX-2025-04699143-GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo Sanitario - Paciente Torres Ian Joel.

VISTO: El EX-2025-04699143-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-3942-GDESDE-MS de fecha 20 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado de la paciente Torres Joel Ian desde SDEFDO-SDE, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo.

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente. POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homologuese la RESOL-2026-3942-GDESDE-MS, emitida por la Señora ministra de Salud de la Provincia, en fecha 20 de Marzo de 2026, de conformidad a los argumentos

expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-666-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2023-07600088-
- G D E S D E - D G N S E # C G E -
HOMOLÓGASE la RESOL -
2025-4375-EGDESDE- ME - Sumario
Administrativo del Sr. José Ramón
Chávez.-

VISTO: el EX-2023-07600088-
-GDESDE-DGNSE#CGE, y la
RESOL-2025-4375-E-GDESDE-ME, de
fecha 26 de Diciembre de 2.025; y
CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el Consejo General de Educación, tramitándose la situación del Docente José Ramón Chávez, D.N.I. 16.309.821 Catedrático Titular en 16 (dieciséis) horas de Cs. Naturales del Colegio Secundario "Absalón Rojas," de Ciudad Capital, por haber incurrido en supuestas conductas incompatibles con su rol de docente.

Que se ha emitido RESOL-2025-4375-E-GDESDE-ME, de fecha 26 de Diciembre de 2.025, resolviendo lo siguiente en su artículo: 1ro: RECHAZAR el Recurso Jerárquico, interpuesto por el José Ramón Chávez, D.N.I. 16.309.821 en contra de la Resolución RESOL-2024-1102-E-GDESDE-DGNSE#CGE emanada de la Dirección General de Nivel Secundario de fecha 05 de Abril de 2.024 y su convalidatoria la RESOL-2024-1851-E-GDESDE-CGE del Consejo General de Educación de fecha 18 de Abril del 2.024 y en su artículo: 2do: HOMOLOGAR lo dispuesto en RESOL-2024-1851-E-GDESDE-CGE de fecha 18 de Abril de 2.024 del Consejo General de Educación, la que resuelve CONVALIDAR, en todas sus partes la R E S O L - 2 0 2 4 - 1 1 0 2 - E-GDESDE-DGNSE#CGE de fecha 05 de Abril de 2.024 emanada de la Dirección

General de Nivel Secundario-Expediente Electrónico EX-2023-07600088-
-GDESDE-DGNSE#CGE mediante la cual se resuelve APLICAR al Sr. JOSÉ RAMÓN CHÁVEZ, D.N.I. N°16.309.821, la sanción prevista en el Art. 28.2 Inc."h": CESANTÍA prevista en el Art. 28°2 inc. "h" de la Ley N ° 2630, por haber incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 4° inc. a y b ,Art. 29° inc. 1 y 5 del Estatuto del Docente, Art. 120 ° inc. a, b, c f, y II del Reglamento General de Escuelas ; Art. 1° y 9° de la Ley Provincial N ° 6915 sobre Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, Art. 143° inc. d , Art. 147° inc. q de la Ley de Educación Provincial N ° 6876;

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2025-4375-E-GDESDEME, de fecha 26 de Diciembre de 2.025, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-
ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-667-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-04073351-
-GDESDE-DAVCI#JGM. Homologación de RESOL-2025-16259-EGDESDE- MS - Traslado en Avión Sanitario - "AVIACION CIVIL".-

VISTO: El EX-2025-04073351-
-GDESDE-DAVCI#JGM y la
RESOL-2025-16259-E-GDESDE-MS, de
fecha 17 de noviembre del año 2.025, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el Traslado en Avión Sanitario de los pacientes menores:

Gramajo Nahuel Ángel Iván, D.N.I. N° 58.787.247, derivado desde el CEPSE "Eva Perón" de Santiago del Estero, el día 10/07/2.025 hacia el "Hospital Garrahan" provincia de Buenos Aires y el retorno del paciente: Garnica Joel Atilio; la aeronave utilizada es: BE-200, Matrícula: LQ-KKX, sobre un recorrido de 1.892km. a razón de \$4.167 el km., por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presentan los pacientes; Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el acto administrativo deberá ser debidamente Homologado por autoridad competente; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2025-16259-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 17 de noviembre del año 2.025, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-668-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00210365
-GDESDE-CEPSI - Adjudicación -
"INSUMOS DE PROTECCION
PERSONAL" para el Centro Provincial
de Salud Infantil "Eva Perón".-

VISTO: El EX-2026-00210365-
GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la
adquisición de "INSUMOS DE
PROTECCION PERSONAL" para el
Centro Provincial de Salud Infantil "Eva
Perón", por el monto total
preventivamente presupuestado de
\$141.707.336,00 (Pesos Ciento cuarenta
y un millones setecientos siete mil
trescientos treinta y seis con 00/100); y
CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-582-

E-GDESDE-MS de fecha 29 de Enero del 2026, se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" a efectuar el llamado a Licitación Pública N°03/2026 para la adquisición de "INSUMOS DE PROTECCION PERSONAL" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".-

Que, efectuada las publicaciones de ley, el día 20 de Febrero del 2026 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de Apertura (COPDI-2026-00630136-GDESDE-CEPSI), según la cual se presenta un oferente; 1º) "SALUS S.A.", presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto. -

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva (ACTA-2026-00648213- GDESDE-CEPSI), recomendando adjudicar a la firma: 1º) "SALUS S.A.", los renglones de conformidad al detalle en Anexo I (IF-2026-00643880 -GDESDE-CEPSI), por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de Pesos Ciento cuarenta y un millones setecientos siete mil trescientos treinta y seis con 00/100 (\$141.707.336,00);

Que interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que habiendo las adjudicatarias cumplido

con los requisitos formales, se formule el acto administrativo de adjudicación por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preadjudicación (IF-2026-00684246-GDESDECEPSI).-

Que mediante NO-2026-00703543-GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado.-

Que mediante RETCC-2026-88-E-GDESDE-TDEC toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2026-01001093-GDESDE-FDE. -

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º- APRUEBASE la Licitación Pública N°03/2026, con el objeto de adquirir de "INSUMOS DE PROTECCION PERSONAL" para el

Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".-

ARTICULO 2º- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo I (IF-2026-00643880- GDESDE-CEPSI) presente decreto a la firma: 1º) "SALUS S.A.", por la suma total de Pesos Ciento cuarenta y un millones setecientos siete mil trescientos treinta y seis con 00/100 (\$141.707.336,00), por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial. -

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-2539-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 8 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-05480676-GDESDE-DPJ#FDE- S/PERSONERIA JURIDICA. -

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y ASISTENCIAL UN CAMINO DE FRATERNIDAD", que tendrá su domicilio Legal y Social en calle Islas Malvinas N° 891, Barrio Sáenz Peña, de esta Ciudad Capital, de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la

documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y ASISTENCIAL UN CAMINO DE FRATERNIDAD".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 16, Escritura N° 95 de fecha 07 de Febrero del año 2025; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social, se autorice a funcionar

con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y ASISTENCIAL UN CAMINO DE FRATERNIDAD", que tendrá su domicilio Legal y Social en calle Islas Malvinas N° 891, Barrio Sáenz Peña, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas

Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. BERNARDO JOSE HERRERA -
Ministro**

**RESOLUCION
RESOL-2026-2540-E-GDESDE-
MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 8
DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01313850-
GDESDE-DPJ#FDE -S/PERSONERIA
JURIDICA

VISTO: El expediente electrónico de
referencia, iniciado por la Dirección
General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada,
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
SEMBRANDO SABER", con domicilio
legal y social en zona rural S/N Localidad
de Sachayoj, Departamento Alberdi,
Provincia de Santiago del Estero, solicita
la aprobación de su Estatuto Social, con la
documentación requerida por la Dirección
General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas,
verificó en la base de datos que no incurre
en homonimia el nombre de la
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
SEMBRANDO SABER".

Que obra Acta Notarial - Escribanía
Pública, Registro Notarial N° 24, ante
escribana Lucia Beatriz Suarez Brizuela
en la fecha 11 de Marzo del Año 2.026,
Escritura N° 37 - Folio 78 al 83; sobre
constitución social de la entidad civil
mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen,
manifiesta que conforme lo dispuesto por
las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81
y Decreto N° 174/04, correspondiendo
que el Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Culto; dicte el acto Administrativo
pertinente mediante el cual se apruebe su
Estatuto Social, se autorice a funcionar

con carácter de Persona Jurídica a la
entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el
Estatuto Social de la entidad denominada,
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
SEMBRANDO SABER", con domicilio
legal y social en zona rural S/N,
Localidad de Sachayoj, Departamento
Alberdi, Provincia de Santiago del Estero;
y otórgasela la correspondiente personería
jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese,
publíquese, dese al Boletín Oficial y pase
a la Dirección General de Personas
Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. BERNARDO JOSE HERRERA -
Ministro**

**RESOLUCION
RESOL-2026-2541-E-GDESDE-
MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 8
DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01339938-
-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION
DE PERSONERIA JURIDICA

ASOCIACION CIVIL SOCIAL
CORAZON INMACULADO

VISTO: El expediente electrónico de
referencia, iniciado por la Dirección
General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada,
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
CORAZON INMACULADO", con
domicilio legal y social en calle 1 N° 308,
B° Ampliación 1° de Mayo, Departamento
Banda, Provincia de Santiago del Estero,
solicita la aprobación de su Estatuto
Social, con la documentación requerida

por la Dirección General de Personas
Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas,
verificó en la base de datos que no incurre
en homonimia el nombre de la
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
CORAZON INMACULADO".

Que obra Acta Notarial - Escribanía
Pública, Registro Notarial N° 24, Año
2.026, Escritura N° 40 - Folio 86 al 92;
sobre constitución social de la entidad
civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen,
manifiesta que conforme lo dispuesto por
las leyes provinciales N° 6.201 y Decreto
N° 174/04, correspondiendo que el
Ministerio de Gobierno y Seguridad; dicte
el acto Administrativo pertinente
mediante el cual se apruebe su Estatuto
Social y se autorice a funcionar con
carácter de Persona Jurídica a la entidad
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
CORAZON INMACULADO".

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el
Estatuto Social de la entidad denominada,
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
CORAZON INMACULADO", con
domicilio legal y social en calle 1 N° 308,
B° Ampliación 1° de Mayo, Departamento
Banda, Provincia de Santiago del Estero y
otórgasela la correspondiente personería
jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese,
publíquese, dese al Boletín Oficial y pase
a la Dirección General de Personas
Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. BERNARDO JOSE HERRERA -
Ministro**

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de 2°
Nominación, a cargo del Dr. Rodrigo
Adrián Sanjuan, Secretaria a cargo de la
Dra. Silvina Mariela Campos, con asiento
en la ciudad Capital de Santiago del
Estero, en autos caratulados: "**HOYOS
CLAUDIA ROXANA C/HEREDEROS**

**DE CARLOS BORGES Y
HEREDEROS DE JUAN
FRANCISCO BORGES
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"-
EXPTE. N° 790.435.** Cita y emplaza por
edictos al Sr. Carlos Borges y a quienes se
consideren con derechos sobre el
inmueble objeto de la presente acción

para que comparezcan a estar a derecho
dentro del plazo de diez días, bajo
apercibimiento de ley. El inmueble cuya
prescripción se pretende se identifica
como: Ubicado en Departamento Capital
provincia de Santiago del Estero, con una
superficie según plano de Polig.
A-B-C-D-A-, Sup. 619,18 m2,

Nomenclatura Catastral: Padrón N° 01-2-00069, Matricula/Inscripción Registral: Inscripto en el RGPI, N° 1026 F° 761 año 1961, con los siguientes linderos: Al Norte, con sucesores de Roque Juárez y otros; al Sud, Fracción A adjudicada al Dr. Juan Francisco Borges, al Este, con el canal San Martín, por media calle; y al Oeste, Villa coronel Borges, Sección B. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación de Santiago del Estero y un diario de la Provincia de Tucumán, conforme lo ordenado en autos. Fdo. Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretario/a CAMPOS SILVINA MARIELA.

Secretaría, 28 de Abril de 2026

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N° 1565 - e. 08 mayo - v. 14 mayo - p. 200 - \$ 1000

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en Autos Caratulados: **EXPTE. N°38011/25 "LOPEZ SILVIO S/ SUCESION** Ciudad de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los extintos LOPEZ SILVIO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 07 de Mayo de 2026.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2
N°1574 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Frías, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI, en Autos: **Expediente N°23.352/2025 "BURGOS BRANDON ISMAEL C/ CEJAS ELDA Y/O SUCESTORES O HEREDEROS DE PABLO MARCELO VELARDEZ S/ FILIACION POST MORTEM"**; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante

PABLO MARCELO VELARDEZ, DNI N°33.623.775, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría 2, Miércoles 25 de Febrero de 2.026.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°1580 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 100 - \$ 1000

EDICTO

SUCESION - CIVIL COLEGIO 2 - SECRETARIA DE PROCESOS, Dr. Luis Macias en autos **"EXPTE. N° 806.817 MIRANDA CESAR OSCAR RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante el causante CESAR OSCAR RAMON MIRANDA, a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de Mayo de 2026

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario

N° 1582 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial, Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en autos **"GIMENEZ ANDRES CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO EXP. N° 23.535/2025"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GIMENEZ ANDRES CARLOS, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi. Ante mí: Dra. María Lucia Stoppa. Secretaría N° 1.

Secretaría, 06 de Abril de 2026

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -

Secretaría N° 1

N° 1587 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en autos caratulados:

"CAJAL DIEGO ALEJANDRO C/ HEREDEROS DE PABLO DECIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTE AÑAL " EXPTE. N°618411/2017, emplaza a Herederos de Pablo Decima y toda otra persona que se considere con derecho respecto del inmueble que se pretende prescribir según plano de prescripción adquisitiva, cuya inscripción se encuentra aprobada en el registro de Planos de la Direc. Gral. De Catastro de la provincia de Santiago del Estero, bajo el N°3558, Leg. 20, tramitado por Expte. N°8766-28-13, con fecha 09-09-2014, designado como FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS, Manz. 105, Sector Toro Yacu, sobre calle Av. Roca N° 1223, Distrito Aguas

Termales, Dpto. Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, comprendida dentro del polígono formado por las letras A-B-C-D-E-A, linderos y medidas: Norte línea A-B, mide 13,72mts., línea B-C mide 8,07 mts., linda con Pedro Avila más terreno de Ea. Los decimas; Este, línea C-D, mide 11,63 mts. linda con Luis Enrique Marroni más Ea, Los Decimas; Sur, línea D-E, mide 20,31 mts, linda con Luis Enrique Marroni más Ea. Los Decimas y cerrando la figura al Oeste, línea E-A, en su frente mide 10,45 mts. y linda con Av. Roca. Superficie: 240.98 mts2. Antecedentes: Padrón catastral 20-2-0025; Dominio: Sin antecedentes de dominio, para que, en el plazo de once días, ampliados en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: DR. PONCE DE MERINO M., Juez; DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2026
Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1571 - e.11 mayo - v.13 mayo - p.200 - \$2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

EDIFICIO MARINO I
Convocatoria a Asamblea de
Propietarios

De acuerdo a las disposiciones legales y el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio "Marino I", sito en calle Mitre N°525, de esta Ciudad de Santiago del Estero, se convoca a los señores propietarios a la Asamblea de Propietarios a realizarse en la dirección mencionada anteriormente, para el Viernes 22 de Mayo del corriente a las 18 horas, en primera y única convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Verificación de Quórum.
- 2) Elección de Presidente de asamblea, Secretario de actas y dos firmantes del acta.
- 3) Aceptación formal de la renuncia de los administradores salientes con fecha 9 de Abril de 2026. Aprobación o formulación de observaciones a la rendición de cuentas final una vez recibida.
- 4) Designación de nuevo administrador, honorarios y plazo de mandato. Otorgamiento de facultades bancarias y de representación.
- 5) Renovación del Consejo de Administración - designación de tres miembros (titulares y suplentes opcionalmente).
- 6) Fijación de expensas ordinarias período en curso y análisis de deuda acumulada durante la transición.

7) Propuesta sobre servicio de seguridad - análisis de alternativas.

8) Aprobación de presupuesto para trabajos urgentes de mantenimiento, pintura, iluminación y video vigilancia. Aprobación de expensas extraordinarias de corresponder.

9) Autorización al nuevo administrador para requerir explicación documentada de los movimientos bancarios del período 6-10 de Abril de 2026, y para iniciar acciones legales si la rendición final resulta observada.

Se hace saber, que solo podrán asistir a la reunión los propietarios de las unidades funcionales, que se encuentren al día con el pago de las expensas.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada unidad funcional será representada por un propietario o apoderado.

Las deliberaciones se iniciarán a las 18hs, previa constatación de la representatividad de los asistentes (quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 18.20hs, donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de

cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2026.
 MARIA DEL HUERTO MAIDANA -
 Miembro del Consejo de Propietarios
 N°1539 - e. 08 mayo - v. 14 mayo - p. 200
 - \$ 3000

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
CORONEL SUAREZ
Convocatoria a Asamblea General

El Club Social y Deportivo "CORONEL SUAREZ". Convoca a sus asociados para la Asamblea General a llevarse a cabo en sus instalaciones de calle Suarez N° 383 de esta ciudad, el próximo 20 de Mayo a las 22.00 hs. Con tolerancia de 30 minutos para el tratamiento de los siguientes temas:

PUNTO 1: Lectura de los balances de los años 2024 y 2025, y su posterior aprobación.-

PUNTO 2: Elección y Renovación de las autoridades de la H.C.D de la Institución.-

PUNTO 3: Elección de 2 (dos) socios activos para la firma del acta correspondiente.

Prof. ANGEL ADRIAN CUBA -
 Presidente

VICTOR OMAR IBARRA - Secretario
 N° 1566 - e. 08 mayo - v. 12 mayo - p. 200 - \$ 3000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: ESPERGUIN
 GLADYS ISABEL

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION
 DE TERRENO EN SAN PEDRO. -

Lugar: SAN PEDRO - CAMINO

VECINAL S/N°.-

Localidad: SAN PEDRO. -

Dpto: CAPITAL. -

Sup. Total, Afectada: 8117,53 M2.-

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION
 DE TERRENO EN SAN PEDRO. -

Insc. En el R.G.P.I.: SIN
 ANTECEDENTE DE INSCRIPCION EN
 EL R.G.P.I.-

ACCIONES Y DERECHOS N° 321 F°
 226 AÑO 1963: JUAN GIL CASTILLO.

Antecedente Gráfico Afectado:
 DUPLICADO N° 45 DPTO. ROBLES

HOY CAPITAL - N°321 F°226 AÑO
 1963, ACCIONES Y DERECHOS. -

Titular de Dominio: -

Titular S/Duplicado: JUAN GIL
 CASTILLO -.

Padron: 01-03-375.-

Sup. Según Titulo: -

Sup. Según Duplicado: 26HAS 31AS
 91,13CAS. -

Establecimiento como punto de arranque,
 el Esquinero N.E

Expediente N°2550250.-

Santiago de Estero, 8 DE MAYO DE
 2026

R A M I R O L E S C A N O . -
ING.AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: ESPERGUIN ESTEBAN ROBERTO. -

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO EN SAN PEDRO. -

Lugar: SAN PEDRO - CAMINO VECINAL S/N°.-

Localidad: SAN PEDRO. -

Dpto: CAPITAL. -

Sup. Total, Afectada: 1800,00 M2.-

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO EN SAN PEDRO. -

Insc. En el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTE DE INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.-

ACCIONES Y DERECHOS N° 321 F° 226 AÑO 1963: JUAN GIL CASTILLO.

Antecedente Gráfico Afectado: DUPLICADO N° 45 DPTO. ROBLES HOY CAPITAL - N°321 F°226 AÑO 1963, ACCIONES Y DERECHOS. -

Titular de Dominio: NO POSEE. -

Titular S/Duplicado: JUAN GIL CASTILLO -. -

Padron: 01-03-375.-

Sup. Según Titulo: NO POSEE.

Sup. Según Duplicado: 26HAS 31AS 91,13CAS. -

Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E

Expediente N°2551258.-

Santiago de Estero, 8 DE MAYO DE 2026

R A M I R O L E S C A N O . -
ING.AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La

Resolución interna N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: PEREZ ALEJANDRA YOHANA.

Inmueble: FRACCION PARTE DE "EL MANANTIAL". -

Lugar: RUTA PROVINCIAL N°333.-

Localidad: MANANTIAL DE SALVATIERRA. -

Dpto: RIO HONDO.

Sup. Total, Afectada: 0HAS 04AS 34,89CAS. -

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: FRACCION PARTE DE "EL MANANTIAL". -

Insc. En el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTE DE INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.-

Antecedente Grafico Afectado: -

Titular de Dominio: NO POSEE. -

Titular S/Duplicado: -. -

Padron: 20-1-90017.-

Sup. Según Titulo: NO POSEE.

Sup. Según Duplicado: -

Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E

Expediente N°2571250.-

Santiago de Estero, 8 DE MAYO DE 2026

R A M I R O L E S C A N O . -
ING.AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: SABATER PABLO EZEQUIEL.

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE LA MANZANA 13 Y PARTE

DE LA ESTANCIA LOS DECIMA. -

Lugar: LAS TERMAS - BARRIO HERRERA EL ALTO - CALLE SAN MARTIN ESQUINA CALLE PUBLICA S/N°.-

Localidad: LAS TERMAS.

Dpto: RIO HONDO.

Sup. Total Afectada: 800,77M2.

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE LA MANZANA 13 Y PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA. -

Insc. En el R.G.P.I.: MATRICULA FOLIO REAL N°20-8713.

Antecedente Grafico Afectado: PLANO DE MENSURA Y UNIFICACION N°1378 LEGAJO 20.-

Titular de Dominio: AMX ARGENTINA S.A.-

Titular S/Duplicado: -. -

Padron: 20-2-06154.-

Sup. Según Titulo: 7335,20M2.

Sup. Según Duplicado: -

Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E

Expediente N°3161257.-

Santiago de Estero, 8 DE MAYO DE 2026

R A M I R O L E S C A N O . -
ING.AGRIMENSOR NACIONAL

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro

NOMBRE Y APELLIDO: MARIO ALBERTO AYUCH. TANUS MARIA TERESA

Inmueble: "Lote 1"

Lugar: CALLE Córdoba N°708 esq. Formosa N°101

Localidad: SGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 199,1975m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: "Lote 1

Insc. en el RGPI: MFR N°7N - 5748

Padrón: : 01-01-12284

Titular: Abdala de Tanus Sara, Tanus Sara

Graciela, Tanus de Ayuch María Teresa,
Tanus Jorge Víctor
Superficie s/T (CALC): 199,1975m2
Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.
Expediente N°:1765269
Santiago del Estero, 08/05/2026
MARIO JAVIER LOPEZ

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

López, Sandra Marina - CUIL 27 - 25159569 - 6 - DNI 25159569

Inmueble: Fracción Parte de La Fracción de Terreno- Proyecto Prolongación Del Parque Aguirre.

NOTA: Respecto al expte. N° 207-28-26, se informa que la fracción de terreno que se pretende prescribir afecta a la M.F.R. 7S-10.585 donde figura como titular de dominio el GOBIERNO DE LA PROVINCIA. No se encuentran antecedentes de adjudicación y/o ocupación en la Dirección General de Tierras.

Lugar: Av. Vélez Sarsfield S/N° Esquina Pje. Alvear - B°. La Católica.

Localidad: Santiago Del Estero.

Departamento: Capital.

Conforme a los datos de la Dirección General de Catastro.

Antecedente gráfico: No Posee Antecedente Gráfico en la Dirección Gral. De Catastro.

Inmueble Afectado: Fracción De Terreno - Proyecto Prolongación Del Parque Aguirre.

Dominio: M.F.R. 7S - 10585 - 02/09/1997.

Titular del Dominio: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie Según Título: 165 Has 6.117,29 m2, Aproximadamente.

Superficie Total Afectada Según Levantamiento: 183,34 m2.

Padrón: 01 -01 -108753.

Se comenzará a realizar el levantamiento a las 8 horas del 11 de Mayo del 2025.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E. Latitud 27°47'58.25"S; Longitud 64°14'20.78"O

Operación Agrimensural 35267.

Santiago del Estero, viernes, 08/05/2026.

RAÚL INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: AVILA NANCY DEL VALLE.

Inmueble: FRACCION PARTE DE "EL MANANTIAL".-

Lugar: RUTA PROVINCIAL N°333.-

Localidad: MANANTIAL DE SAN LORENZO.-

Dpto: RIO HONDO.

Sup. Total Afectada: 0HAS 04AS 34,89CAS.-

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: FRACCION PARTE DE "EL MANANTIAL".-

Insc. En el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTE DE INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.-

Antecedente Grafico Afectado: .-

Titular de Dominio: NO POSEE.-

Titular S/Duplicado: .-

Padrón: 20-1-90017.-

Sup. Según Título: NO POSEE.

Sup. Según Duplicado: .-

Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E

Expediente N° 110245.-

Santiago de Estero, 8 DE MAYO DE 2026

RAMIRO LESCANO - Ing. Agrimensor

Nacional

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: SORIA PEREYRA OSCAR ENRIQUE

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN SAN ANTONIO O TIPIRO.-

Lugar: RUTA PROVINCIAL N° 211 S/N°.-

Localidad: TIPIRO.

Dpto: CAPITAL

Sup. Total Afectada: 893,39M2.

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN SAN ANTONIO O TIPIRO.-

Insc. En el R.G.P.I.: MATRICULA FOLIO REAL N°7N-3849.

Antecedente Grafico Afectado: DUPLICADO N° 146 DPTO. CAPITAL.-

Titular de Dominio: SAAVEDRA PASCUAL FACUNDO.-

Titular S/Duplicado: .-

Padron: 01-2-1715.-

Sup. Según Título: 21 HAS.

Sup. Según Duplicado: .-

Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E

Expediente N° 500269.-

Santiago de Estero, 8 DE MAYO DE 2026

RAMIRO LESCANO - Ing. Agrimensor Nacional

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N° 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: BARRAZA RAMONA MERCEDES - BARRAZA NORMA NOEMI - BARRAZA NELIDA BARTOLINA - BARRAZA CANDIDA OFELIA - BARRAZA MARIA CAROLINA - BARRAZA MARTA SUSANA - BARRAZA ANGEL VIRGILIO - BARRAZA MARIA.-

Inmueble: LOTES 1 Y 2 DE LA MANZ. "B" - LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZ. "G".-

Lugar: PUEBLO LA VERDE - CALLE PUBLICA ESQ. CALLE PUBLICA S/N°.-

Localidad: PUEBLO LA VERDE.

Dpto: JIMENEZ.

Sup. Total Afectada: 25220,53m2.

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: LOTES 1 Y 2 DE LA MANZ.

"B" - LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZ. "G".-

Insc. En el R.G.P.I.: LOTE 1 MANZ. "B": M.F.R. N° 12-0970 - LOTE 2 MANZ. "B": M.F.R. N° 12-0971 - LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZ. "G" TOMO 72 DPTO. JIMENEZ; N° 2 F° 3 AÑO 1971.-

Antecedente Grafico Afectado:.-

Titular de Dominio: LOTE 1 DE LA MZA. "B"= M.F.R. N° 12-0970 A NOMBRE DE BARRAZA RAMON ROSA - LOTE 2 DE LA MZA. "B"= M.F.R. N° 12-0971 A NOMBRE DE

BARRAZA RAMON ROSA - LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZ. "G" TOMO 72 DPTO. JIMENEZ; N° 2 F° 3 AÑO 1971= "LA VERDE" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Titular S/Duplicado: -.

Padron: 11-1-00241.-

Sup. Según Titulo: LOTE 1 DE LA MZA.

"B"= M.F.R. N° 12-0970: 2021,50M2 - LOTE 2 DE LA MZA. "B"= M.F.R. N°

12-0971: 3045,68M2 - LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZ.

"G" TOMO 72 DPTO. JIMENEZ; N° 2 F° 3 AÑO 1971= 4921HAS 58AS.-

Sup. Según Duplicado: -.

Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E

Expediente N°: 1706259.-

Santiago de Estero, 8 DE MAYO DE 2026.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim. Nac.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 DE FECHA (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: PEREYRA ROQUE JACINTO

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN ROQUE (PARTE LOTE 4)

LUGAR: CALLE S/N° - SAN ROQUE

LOCALIDAD: FORRES

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 1HAS. 87AS. 97,55CAS

DEPARTAMENTO: ROBLES

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SAN ROQUE

Insc. En el R.G.P.I: N° 5 F° 3 VTO. AÑO 1927 DE FECHA 11/01/1927

TIT. DE DOMINIO: HEREDEROS DE ADOLFO PEREYRA

SUPERFICIE S/ TITULO: 98HAS. 5.874M2

SUPERFICIE AFECTADA: 1HAS. 87AS. 97,55CAS

PADRON/S: 22-00-00643

Establecimiento como punto de arranque, el esquinero N.O.

EXPEDIENTE N° DE OPERACION AGRIMENSURAL: 2308256

SANTIAGO DE ESTERO, 8 DE MAYO DE 2026

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing. Agrim. Nac.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 11° Nominación a cargo de la Dra. CERUTI ALICIA MARIA, sito en el segundo piso del Palacio de Tribunales de esta Provincia a dispuesto la siguiente resolución: "SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. ... ENCONTRANDOSE JUSTIFICADO EL FALLECIMIENTO DE: **HORTENCIA DOMINGUEZ,**

DNI: 09.283.987, FALLECIDO EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2003, CONFORME ACTA DE DEFUNCIÓN DE FS.06 DE AUTOS Y EL FALLECIMIENTO DE: **LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, DNI: 08.789.955,** FALLECIDO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2025, CONFORME ACTA DE DEFUNCIÓN DE FS.08 DE AUTOS; DECLÁRESE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO.- TÉNGASE

PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ART.704 - INC.3°, A LOS FINES DEL ART.714 DEL C.P.C.C.- EN CONSECUENCIA, CÍTESE Y EMPLÁCESE A HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS TODA OTRA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30)

HAGAN VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DIA (1) EN EL DIARIO DE PUBLICACIONES OFICIALES (BOLETÍN OFICIAL) Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN (ART.2340 DEL C.C.CLN.). - DÉSE INTERVENCIÓN AL MINISTERIO FISCAL EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - FDO. POR: JUEZ DRA. CERUTI ALICIA MARIA, SECRETARIO/A DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA Y EMPLEADO ARENAS, VALERIA ALEJANDRA." Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1588 - e.12 mayo - v.12 mayo - p.120 - \$500

EDICTO

Juzgado Civil Colegio 2° Nominación, en autos "**CRUZ JOSE ALBERTO Sobre SUCESION AB-INTESTATO. - EXPTE. N° 802504**". Cita y emplaza a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr CRUZ JOSE ALBERTO D.N.I. N° 18.433.706, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de Mayo de 2026

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría

N° 1590 - e.12 mayo - v.12 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

Colegio N°2 Secretaría de Procesos, Dra. Jorge Adela Celestina, Autos: **GALLARDO MAXIMO ADRIAN Sobre SUCESION, Expte N° 804678**, en los presentes actuados se ha dispuesto lo siguiente: Santiago del Estero, de Abril de

dos mil veintiséis. Proveyendo el escrito N° ID: 1596162: Agréguese los recaudo acompañado y téngase presentes. Habiendo cumplimentado con lo ordenado precedentemente, téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido en merito a la copia del poder acompañado. Estando justificado el fallecimiento del causante, GALLARDO MAXIMO ADRIAN, con el acta de defunción N°55, glosada en autos a fs.27, declarase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente si procediere. Notifíquese personalmente o cédula. - Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2026 FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría N° 1591 - e.12 mayo - v.12 mayo - p.180 - \$1000

EDICTO

El Juzgado Civil Colegio 2 Secretaría de Procesos, a cargo de la Dra. ADELA CELESTINA JORGE, Sec. A cargo de la Dra. LILLANA AZUCENA EBERLE, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Cap. de Santiago del Estero, en autos caratulados "**Expte. N° 804403 CARO ARSENIO DEMETRIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**": Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Fiscal.

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2026

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría

N° 1592 - e.12 mayo - v.12 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

Sr. Juez Civil y Comercial de 11° Nominación. Secretaria de Proceso, Colegio de, Jueces N° 1 DRA. CERUTI ALICIA MARIA. En autos caratulados **ARGAÑARAZ RAMON ALBERTO Sobre SUCESION AB-INTESTATO; EXPTE. Nro.: 798.736**. Decreta. Encontrándose cumplimentado el decreto que antecede, provéase la presente demanda: Por presentados, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido por parte, en mérito al carácter invocado. - Encontrándose justificado el fallecimiento de: RAMON ALBERTO ARGAÑARAZ, DNI: 07.694.120, fallecido el día 04 de Enero del año 2024. Conforme Acta de Defunción de fs. 05 de autos; declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Art.704 - Inc. 3°, a los fines del Art.714 del C.P.CC.- En consecuencia, cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense EDICTOS por UN DÍA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CLN.). - Dese intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno. - Fdo. Por: Juez DRA. CERUTI

ALICIA MARIA, Secretario/a DRA"
LUDUEÑA MARIELA TERESA. -
Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2026
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N°1593 - e.12 mayo - v.12 mayo - p.200
- \$1000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 11°
Nominación, de la Ciudad de Santiago del
Estero. **Expte. N°804540 en Autos
caratulados: GALVAN BLANCA
E L E N A S / S U C E S I O N
AB-INTESTATO.** Santiago del Estero,
de Abril de dos mil veintiséis. ... En su
mérito, provéase la presente demanda: Por
presentada, con el domicilio real
denunciado y el procesal constituido, por
parte, en mérito al carácter invocado. -
Encontrándose justificado el fallecimiento
de: BLANCA ELENA GALVAN. L.C.
N°04.094.952, fallecida el día 11 de
Noviembre del año 2016, conforme Acta
de Defunción de fs. 07 de autos; declárese
ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. -
Téngase presente el cumplimiento de lo
ordenado en el Art. 704 - Inc.3, a los fines
del Art. 714 del C.P.C.C. En
consecuencia, cítese y emplácese a
herederos, acreedores, legatarios y a toda
otra persona que se considere con derecho
a los bienes dejados por la causante, para
que en el término de TREINTA DIAS
(30) hagan valer sus derechos, bajo
apercibimiento de ley. - Publíquense
EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario
de Publicaciones Oficiales (Boletín
Oficial) y en un Diario de mayor
circulación (Art.2340 del C.C.C.L.N.). -
Dese intervención al Ministerio Fiscal en
el momento procesal oportuno. - ... Fdo.
Por: Juez Dra. CERUTIALICIA MARIA,
Secretario/a Dra. LUDUEÑA MARIELA
TERESA y Empleado ARENAS,
VALERIA ALEJANDRA. -

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N°1596 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 200
- \$ 1000

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA
NOMINACION, "**Expte. Nro.: 768956
en AUTOS caratulado QUIROGA
MIGUEL ANGEL Sobre SUCESION
AB-INTESTATO**", ha dispuesto Citar y
Emplazar a comparecer a estar a derecho
en la presente causa a TODOS LOS QUE
SE CONSIDEREN CON DERECHOS -
herederos, acreedores, legatarios y a toda
otra persona - SOBRE LOS BIENES del
Causante Sr. QUIROGA MIGUEL
ÁNGEL, DNI N°18.258.393, fallecido el
día 22 de Junio del año 2024, por el
término de TREINTA DIAS -30-,
posteriores al vencimiento de la
publicación, bajo apercibimiento de ley. A
sus efectos publíquense edictos por UN
-1- DIA en el BOLETIN OFICIAL Y UN
-1- en el DIARIO LOCAL. Once de Junio
de DOS MIL VEINTICUATRO. Fdo.
Por: Juez Dr. SANJUAN ADRIAN
RODRIGO, Secretario/a DRA. CAMPOS,
SILVINA MARIELA y Empleado
LETURIA BARRIONUEVO,
AGUSTINA. -
Secretaría, 04 de Mayo de 2026. -
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS -
Secretaria
N°1597 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 12
NOMINACION DE SANTIAGO DEL
ESTERO **EXPTE. N°786.358:
"RODRIGUEZ JULIO DANTE
RAMON Y PINTOS CARMEN
ANTONIA DEL VALLE S/
SUCESION AB- INTESTATO**".
Estando acreditado el deceso del Sr.

RODRIGUEZ JULIO DANTE RAMON,
y de la Sra. PINTOS CARMEN
ANTONIA DEL VALLE, con las actas de
defunción obrantes a fs. 11 y 13, declárese
abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese
y emplácese a los herederos y acreedores
para que en el término de treinta días
posteriores a la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Publíquense edictos por un día en el
Boletín Oficial y un diario local.- Dese
intervención al Sr. Fiscal Civil y
Comercial en turno.- A lo demás,
oportunamente si procediere.- Martes y
Viernes para notificaciones en la oficina.-
Notifíquese personalmente o por cédula".-
Santiago del Estero, 30 de Abril del año
2026.-

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS -
Secretaria
N°1602 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juzgado Paz Letrado de 1° Nominación de
La Banda a cargo de la Dra. Cerutti M.
Alicia, Juez, AUTOS: **Expte.N°800.308
"BUSTAMANTE CARLOS
EPIFANIO S/ SUCESION
AB-INTESTASTO"**. Cita y emplaza a
herederos y acreedores del extinto
BUSTAMANTE CARLOS EPIFANIO,
para que, en el término de TREINTA
DIAS, comparezcan herederos,
acreedores, legatarios y toda persona que
se considere con derechos a los bienes del
causante a hacer valer sus derechos bajo
apercibimiento de ley. -

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N°1604 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de 14°
Nominación de la Ciudad de Santiago del

Estero, en los autos **Expte. N° 789859 "VICINGUERRA RAUL NORBERTO C/ CORONEL DE PALACIOS AURORA Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**. Cita y emplaza por el término de DOCE DIAS a AURORA CORONEL DE PALACIOS; ANTENOR CORVALAN; MARIA CARLOTA CORVALAN; MARIANO CORVALAN y/o SUCESTORES y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble en litis, para que comparezcan EN EL PLAZO DE DOCE DIAS a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder en la presente causa, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. -

Secretaría, 07 de Mayo de 2026

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1589 - e.12 mayo - v.12 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

REMATE: Juzgado de Trabajo y Minas de Tercera Nominación, Autos: **"Expte.Nro.: 586940 en AUTOS Caratulado: SEQUEIRA LUIS ALBERTO contra INGECON S.R.L. Y/U OTROS sobre FONDO DE CESE LABORAL, ETC. comisiona martillero** Sra Marcia Analía Rodríguez, para que el día veintidós (22) de Mayo o subsiguiente hábil a horas 10:30 en el patio interno del Palacio de Tribunales, según la base dispuesta en el ART 584 C. P.C.C. Y ccdtes, los siguientes bienes: 1). - Un (1) aire acondicionado tipo "Split, marca "TADIRAN de 6.000 frigorías aproximadamente, color blanco con control remoto 2). - Una (1) Fotocopiadora", marca "RICOH" MP2554, color blanco y negro. -

Encontrándose los bienes en poder de la demandada - Debiendo el comprador depositar el 10% de seña y 10% de comisión al martillero, que perderá no formalizada la operación. -

Secretaría, 08 de Mayo de 2026.-

Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario

N°1607 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 180 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL LA BANDA MOUNTAIN BIKE CICLOTURISMO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Sres. asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo del corriente año, a horas 15 con treinta minutos de tolerancia a llevarse a cabo en el Gimnasio Municipal Banda, sito en Comandante Besares y Lavalle de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio año 2024.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. -Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deben tener abonada la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en Belgrano 560 hasta horas 12 o con transferencia a la cuenta de la Asociación Civil La Banda Mountain Bike Cicloturismo, Banco BSE.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 27 de Mayo a partir de las 10 hs., oportunidad en la que podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28 a las

20 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 29 a las 9 hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 18 de Mayo a las 20 hs Hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 20 de Mayo a las 20. hs, las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Mayo a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista. se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con su Documento de Identidad para poder emitir su voto.

La Banda, Santiago de Estero, 08 de Mayo de 2026

JOSE FABIAN RODINI - Presidente

LILIANA CORONEL -

N°1594 - e.12 mayo - v.12 mayo - p.200 - \$1000

ASOCIACION CIVIL "BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL "BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE". Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 23 de Mayo de 2026 a las 18hs. En calle 9 de Julio N°265 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura completa del Registro de Asociados.
- 2) Designar 2 socios para que conjuntamente a los miembros de Comisión Normalizadora, aprueben y firmen el acta de asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables y anexos, del ejercicio irregular desde el 01/01/2026 al 30/04/2026, para su estudio y posterior aprobación.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00hs del día 06/05/2026.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 09 a las 18:00 hs, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/05 a las 17:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el 15/05 a las 18 hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 16/05 a las 19 hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 19/05 a las 19:00 hs. -

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

5) Clausura.

Comisión Normalizadora:

AGUSTINA GONZALEZ

LEONELA REAL

CESAR GABRIEL AYALA

N°1595 - e. 12 mayo - v. 12 mayo -

**CAMARA DE EXPENDEDORES DE
SUB PRODUCTOS DEL
PETROLEO Y ANEXOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Mayo del 2026 a las 18hs., con media hora de tolerancia, en la sede la CEPASE sita en Constitución N°138, Barrio J.B. Alberdi de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Autorizar a la Cámara de Expendedores de Sub Productos del Petróleo y Anexos de Santiago del Estero a integrar la FEDERACION DE COMBUSTIBLES DEL NOA ARGENTINO. Se hace saber que quedan autorizadas las transmisiones vía zoom de las reuniones de comisiones directivas y/o asamblea ordinarias o extraordinarias por imposibilidad de asistencia de muchos asociados por las distancias a recorrer desde el interior de la Provincia de Santiago del Estero y que las asistencias sean computadas en los libros con el mismo tratamiento que las asistencias presenciales.

Dr. PEDRO E. LLORVANDI - Presidente
N°1598 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 200
- \$ 1000

**COLEGIO DE PROTESICOS
DENTALES DE LABORATORIO
DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de Protésicos Dentales de Santiago del Estero convoca a todos los colegiados a la Asamblea General Ordinaria que se

llevará a cabo el día sábado 30 de Mayo de 2026, de 9:00 a 13:00 horas, en Sarmiento 141, salón del Hotel Solano.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta.
2. Estado del Colegio.
3. Trabajo realizado durante el periodo de gestión.
4. Balance.
5. Proclamación de nuevas autoridades.

Recordatorio:

Conforme a la Ley 5.612, art. 19 inc. h, y al Estatuto Interno, art. 19 inc. g, podrán participar con voz y voto los colegiados que se encuentren al día con el pago de las cuotas y sin sanción de suspensión vigente.

Se ruega puntualidad. En caso de no reunirse el quórum reglamentario en primera convocatoria, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10:00 horas del mismo día, con los colegiados presentes.

VICTOR A. LESCANO - Presidente

ANDREA CHASAMPI - Secretaria

Santiago del Estero (SDE), Lunes 11 de Mayo de 2026. -

N°1599 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 100
- \$ 1500

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL SOL DE
MAYO FUERZA RENOVADORA
Convocatoria a Asamblea General**

Extraordinaria de Socios

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 02 de Junio de 2026 a las 20hs con 10 minutos de tolerancia. En la sede social sito en Ruta Prov. 24 Kilómetro 17, para tratar los sig. Temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para firmar Actas.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 14hs. Del día 26/05/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 27/05/2026 a las 10hs, en nuestra Cede, Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28/05/2026 a las 10hs, las que serán resueltas por C.D. hasta el día 28/05/2026 a las 12hs.

-Lista Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29/05/2026 a las 12hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 30/05/2026 a las 12hs, las que deberán subsanarse hasta el día 31/05/2026 a las 12hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscalizadores (1 Titular y 1 Suplente) y firmar la conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio será cerrado a las 21hs.

Sol de Mayo, Dpto. Choya, Lunes 11 de Mayo de 2026. -

Comisión Normalizadora:

LORENA VERONICA IREN

OMAR ALEJANDRO TOLEDO

JOSE ADRIAN GUTIERREZ

N°1600 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 200
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL POR UN SOL DE ESPERANZA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Junio de 2026, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, domicilio legal calle 10 s/n del barrio Independencia de la loc. De Estación Simbolar, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Dos socios para refrendar acta.

2) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta titulares.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18hs. Del día 25/5/26. -

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26/5/26 a las 18hs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/5/26 a las 18hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28/5/26 a las 18hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29/05/26 a las 18hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30/5/26 a las 18hs., las que deberán subsanarse hasta el día 31/5/26 a las 18hs.

Asimismo, comunicará a los representantes las Listas presentadas, y las oficializadas. -

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 20 horas.

Muy Importante: Se deberá aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma, y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto. -

HUGO DANTE MARTINEZ - Presidente
N°1601 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 200
- \$ 1000

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ESTACION SIMBOLAR - ASOCIACION CIVIL Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2/06/26, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, domicilio legal calle 1 s/n Barrio Canal, Estación Simbolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1-) Dos socios para refrendar acta.

2-) Elección de comisión directiva y revisores de cuenta titulares.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de agosto, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18hs. del día

25/5/26. -

Padrón de Asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26/5/26 a las 18hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/5/26 a las 18hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 28/5/26 a las 18hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 29/05/26 a las 18hs.-

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30/5/26 a las 18hs. las que deberán subsanarse hasta el día 31/5/26 a las hs. Asimismo, comunicará a los representantes las Listas presentadas, y las oficializadas. -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet. para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 20 horas.

Muy Importante:

Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma, y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto. -

NELIDA B. AVILA - Presidente

N°1603 - e. 12 mayo - v. 12 mayo -

ASOCIACION MUTUAL VIRGEN DEL CERRO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL VIRGEN DEL CERRO, CONVOCA a sus asociados a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en Entre Ríos N°125 de esta Ciudad, el próximo día Lunes 22 de Junio del 2026, a las 12:30 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.

2.-Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicio Económico N°7 cerrados el 31/12/2025.-

3- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes a los Ejercicios Económico N°7 cerrado al 31/12/2025.-

4.- Proyecto de Distribución de Excedentes por los Ejercicios Económicos N°7 cerrado al 31/12/2025.-

5.- Consideración del aumento de cuota social. -

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes. -

NORA MAGALI MONTENEGRO - Presidente

JORGE ALEJANDRO CARRANZA - Secretario

N°1605 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 200 - \$ 100

"UQUIA S.R.L"

ACTA

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 18 días del mes de Marzo, del año del 2026, en la sede de la firma UQUIA S.R.L, se reúnen las socias: MONTENEGRO NORA MAGALI, D.N.I: 29.384.337, nacionalidad Argentina, estado civil Casada, domiciliada en Castiglione N°775 del Barrio Cabildo, CUIT 27-29384337-1,

correo electrónico norita2m@hotmail.com; con MARIA VIRGINIA IBARRA, D.NI: 29.338.036, nacionalidad Argentina, estado civil Casada, domiciliada en Mza.33, Lote 24 B° Saint Germain, con CUIT 27-29338036-3, correo electrónico maría_v_ibarra@hotmail.com; a fin de tratar los siguientes temas del orden del día:

a) Aumento de Capital Social y redistribución de las cuotas sociales.

Leída el Orden del Día se abre la cesión y resuelven de manera unánime:

a) De acuerdo a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N°9, del 1 periodo 2023, y su aprobación en el acta del 4 de Junio del 2024, ambas socias deciden no obtener el reembolso de los Aportes Irrevocables y capitalizar los mismos. Por lo que se efectuara un aumento del Capital Social por \$6.000.000 (SON SEIS MILLONES DE PESOS), quedando el mismo suscrito e integrado totalmente. Finalmente, el Social asciende a un importe total de \$ 6.150.000 (SON SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), representado por 100 cuotas de valor nominal cada una de \$61.500 (SON SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS); quedando la redistribución de las misma de la siguiente manera:

*MONTENEGRO NORA MAGALI, titular del 85% del capital social, correspondiente a 85 cuotas sociales con derecho a voto cada una, de valor nominal de \$61.500 cada una, totalizándose en \$5.227.500 su participación.

*IBARRA MARIA VIRGINIA titular del 15% del capital social correspondiente a 15 cuotas sociales con derecho a voto cada una, de valor nominal de \$ 61.500 cada una, totalizándose en \$922.500 su participación.

Siendo las 12:30 horas, y no habiendo

temas adicionales que tratar, se procede a labrar la presente acta, la que, leída a las partes, lo ratifican, fijando al fin de conformidad y dando cumplimiento a lo solicitado oportunamente. Así mismo, autorizan a Natalia Jozami a realizar todos los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio y demás organismos competentes a fin de inscribir la presente acta.

NATALIA JOZAMI - Contadora Pública Nacional

NORA M. MANTENEGRO - Socio Gerente

N°1606 - e. 12 mayo - v. 12 mayo - p. 350 - \$ 2500

TIYO SRL

ACTA DE ASAMBLEA N° 5

En la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero República Argentina, a los 17 días del mes de Abril del 2026,

siendo las 20 horas se reúnen en la sede social los socios de Tiyo SRL Preside la reunión el socio S. Alberto Isac Llado y manifiesta la necesidad de realizar la Renovación de las autoridades de Socio Gerente Luego de un intercambio de opiniones en este mismo acto se le renueva al Sr Alberto Isac Llado la Dirección y Administración de la sociedad ejerciendo la representación legal de la sociedad en todos sus actos que se relacionen con el giro comercial de la sociedad

El Señor Alberto Isac LLado presente en este acto acepta el cargo conferido de socio gerente y declara no encontrarse comprendido en las incompatibilidades inhabilidades legales vigentes, y ya habiéndose otorgado a la Sociedad una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo, conforme al artículo N° 157 d la Ley 18550, fijándose

la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50 000-) los que son depositados en la Caja de la sociedad siendo indisponibles por el termino de duración del mandato fijandose el mismo en 3 años a partir de la presente y el Formulario de No revestir la Condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP) en los términos de la normativa vigente de la UIF ni encontrarse alcanzado por sus disposiciones como tal.

Se autoriza al CPN Oscar Armando Rodini MPC N° 2168 a realizar los trámites ante el RPC

Sin mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21.30 hrs

ALBERTO LLADO - C.P.N

N° 1608 - e. 12 mayo - v. 12 mayo -p.250 - \$ 2000

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.05.12
11:54:35 -03'00'